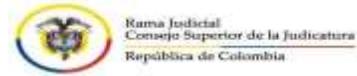


Proceso: SUCESION. – NULIDAD.
Causante: CELINA PIÑEROS PIÑEROS
Demandante:
Demandado:
500013110002-2020-00300-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

De la nulidad planteada por el heredero EDUARDO VELASQUEZ PIÑEROS a través de su apoderado, en memorial presentado el 5 de octubre de 2021, se corre traslado a los demás herederos por el término de tres (3) días (inc. 4º, art. 134 C.G.P.).

Respecto del trabajo de partición que se allegó y se solicitó su aprobación de plano, una vez decidida la nulidad propuesta se decidirá lo que en derecho corresponda.

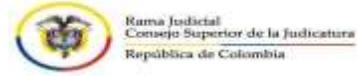
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Proceso: SUCESION. – NULIDAD.
Causante: CELINA PIÑEROS PIÑEROS
Demandante:
Demandado:
500013110002-2020-00300-00



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d675e562276c015c2b9ba0afac1664ad82937344d7de70b4583452fc78d60
742**

Documento generado en 11/11/2021 10:32:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**